

# **COSAS DE MONTAÑESES (Y II): SUSTANTIVIDAD Y LÉXICO**

*LUIS BARTOLOMÉ MARCOS  
ALEJANDRO JUNQUERA MARTÍNEZ*

**Resumen:** Esta parte del artículo contiene el análisis del corpus documental de inventarios presentados en la primera parte. Dicho análisis se hace en un doble sentido: en primer lugar el de la sustantividad de los bienes inventariados, es decir, de su naturaleza y de las posibles razones de presencias y ausencias (previa estimación de la significatividad de la muestra empleada); en segundo, la del léxico utilizado para describirlos, su nivel de previsibilidad o rareza y el significado de las palabras y modismos más singulares.

**Palabras clave:** protocolos, testamentos, léxico.

**Abstract:** This part of the article contains the analysis of the documentary corpus that were introduced in the first part. This work has a double purpose: first, an analysis of the substantivity of the inventoried goods, that is, their nature and the possible reasons for their presence or absence (preceded by an estimation of the significance of the sample); second, a study of the vocabulary that has been used to describe those possessions, its level of predictability and peculiarity and the meaning of the most remarkable terms and idioms.

**Keywords:** notarial protocols, wills, testaments, vocabulary.



## 1. Introducción

En la primera parte de este trabajo<sup>1</sup> expusimos los motivos de su realización, así como la relación clasificada de bienes y derechos escriturados (protocolos notariales) en que nos fijamos, pertenecientes al periodo 1581-1805. En la presente vamos a analizar y resumir los datos allí presentados desde una doble perspectiva: en primer lugar la de su sustantividad, es decir, de su naturaleza y de las posibles razones de presencias y ausencias (previa estimación de la significatividad de la muestra empleada); en segundo lugar, la del léxico utilizado, su nivel de rareza y el significado de las palabras y modismos más singulares.

## 2. Sustantividad (las cosas)

En la primera parte, tratando de justificar nuestro enfoque expositivo, decíamos que había “*literalmente, millones de folios aún vírgenes*” en los protocolos conservados de Cantabria (como en el resto del país, por otra parte); ahora vamos a intentar evaluar la precisión de esta afirmación. Para ello, los dividiremos en dos grupos: los producidos durante el siglo XVI y el resto. Para el primero se dispone de un listado exhaustivo, s. e. u. o.: el llevado a cabo por VAQUERIZO. En él se identifican 2.174 testamentos que están contenidos en 126 cajas,<sup>2</sup> lo que nos proporciona una *ratio* de 17 testamentos/caja. Para el segundo es impensable, de momento, contar con un dato cierto, por lo que hay que hacer una estimación, basada en una muestra realizada por nosotros. De ella nos sale que el número de documentos conteniendo inventarios de bienes es, como promedio, de 24 por caja.<sup>3</sup> La cifra es algo mayor que la del periodo anterior por dos motivos: primero, que el número de protocolos pro-

---

(1) BARTOLOMÉ y DÍAZ (2016).

(2) Los datos sobre el número de cajas conteniendo protocolos, en total y por distritos judiciales nos han sido amablemente proporcionados por María Ángeles González Moral (en su etapa de archivera del A.H.P.C.) y, recientemente, por Mónica Malo Cerro.

(3) La muestra se ha tomado, de forma exhaustiva, sobre 24 cajas del periodo 1603-1729, conteniendo 573 documentos que incluyen inventarios.

ducidos y conservados es creciente con el tiempo y, segundo, que en nuestro conteo muestral hemos incluido otros protocolos que contienen inventarios de bienes y no solo los testamentos. Aceptando, en principio, que la última cifra se acerca más a la realidad para el periodo estudiado por nosotros,<sup>4</sup> y aplicándola al número total de cajas de protocolos conservados (que es de 8.467), la cifra de inventarios disponibles sería de algo más de 200.000. Dado que el número de folios por documento es extraordinariamente variable, supondremos tres como promedio,<sup>5</sup> lo que nos daría algo más de 600.000 folios, es decir, que lo de los “millones” pudo ser una exageración. Si nos restringimos al periodo que nos concierne, el número de cajas se reduce a 4.109, que contendrían unos 98.000 inventarios (295.000 folios aproximadamente). No obstante, cifras de esta magnitud nos ratifican que transcribir protocolos “a hecho” es una tarea inabordable (incluso contando con que no todos los testamentos incluyen listas de bienes) y que cualquier aproximación, tanto cuantitativa como cualitativa, a la explotación de este tipo de fuente ha de proceder sobre muestras, con el consiguiente nivel de incertidumbre que esto conlleva. Si nos restringimos aún más, territorialmente, del distrito judicial de Laredo (que es de donde proceden casi la totalidad de los documentos extractados por nosotros) solo se conservan 444 cajas referidas a dicho periodo, de las cuales se han vaciado 113 (el 25,4 %), lo cual ya empieza a aproximarse a cifras aceptables en lo referente a la significatividad de los datos expuestos en este apartado.<sup>6</sup>

Esto en lo referente al enfoque cuantitativo. Desde el punto de vista cualitativo, hay que reconocer que una buena parte de los resultados de cualquier prospección pequeña está muy determinado por la clase social, ocupación, sexo y otras circunstancias de los otorgantes. Queda fuera, de entrada, la mayor parte de la pobla-

---

(4) Los años citados son las fechas límite; de hecho, sólo hay tres del siglo XVI, once del XVIII y uno del XIX. La mayoría, pues, son del XVII, que es donde la copa de nuestro árbol genealógico tiene mayor diámetro.

(5) En nuestro caso, la extensión mínima es de un folio (r. y v.) y el máximo de 20; es decir, entre dos y cuarenta páginas.

(6) Recordemos, por ejemplo, que el *Censo de Población y Viviendas* de España ya no se hace por conteo general, sino muestral, con un porcentaje de cobertura del universo en torno al 12 %, lo cual, unido al tratamiento continuo de nacimientos, defunciones y migraciones proporciona a los estadísticos unas cifras que consideran aceptables.

ción, los que nunca en su vida pasaron por una notaría o, si pasaron, no fue para suscribir documentos con inventarios<sup>7</sup>; por ello, el universo sobre el que trabajamos ha de pertenecer a los estratos superiores de la población, sin que nos sea posible precisar a qué altura de la escala social estaba el límite entre unos y otros y qué parte de la población caía de un lado o de otro. Como simple botón de muestra de los estratos inferiores, de esa materia oscura del cosmos de los bienes y derechos inventariables en escritura pública, queremos que conste en acta el caso de JOSEFA-ANTONIA DEL NOVAL CANTERO (Liendo, 1777 – Laredo, 1848), la cual, según su partida de defunción, “*No testó por carecer de todo tipo de bienes*”,<sup>8</sup> siendo enterrada de caridad. No pudo aportar, muy a su pesar, ni datos sobre su cultura material (aparentemente reducida a la nada) ni sobre el léxico empleado para describirla, cuando en algún momento la tuvo. Tampoco hay personas realmente ricas y poderosas en nuestra muestra, por lo que estaríamos ante un grupo de personas “de clase media”: desde los que llevarían un simple “pasar sin agobios” hasta “los ricos del pueblo”. Para encajar su segmento social en el conjunto y tener más perspectiva, vamos a citar de pasada (a efectos comparativos) algunos datos sueltos de tres inventarios de bienes que teníamos a mano, pertenecientes a la nobleza titulada de nivel medio, dos de ellos relacionados con la Montaña de una u otra forma<sup>9</sup>: los de FRANCISCO-MARCOS DE VELASCO Y ALVEAR, I Marqués del Pico de Velasco,<sup>10</sup> y JEAN DE CROÏ, II conde de Solre,<sup>11</sup> mientras que el tercero no lo está, pero lo hemos incluido para aportar una visión femenina: el correspondiente a INÉS DE ZUALART, madre del VII marqués de Malpica.<sup>12</sup> Una última acotación, pensando en lectores no cántabros: sa-

---

(7) Un tipo de documento, tan frecuente entonces como ahora, es el de solicitud de préstamos (*constitución de censos*, en el lenguaje de época); los bienes hipotecados a este efecto habían de ser raíces (relaciones de fincas, en definitiva), lo cual poco aporta a nuestros efectos, pues eran todas muy homogéneas.

(8) A.D.S. L. 3346; f.º 349 r.

(9) El primero nacido en Castilla y muerto en Flandes y el segundo a la inversa. *El Marqués* [así nombrado en el texto] nació entre Carasa y Angustina (Voto) y *El Conde* [Ídem id.] fue copropietario de los *ingenios de fierro colado* de Liérganes. Puede verse más información sobre uno y otro en BARTOLOMÉ (2017) y BARTOLOMÉ (2010).

(10) A.H.N.N. Frías, leg. 387 / 12; f.º 10 r. a 21 v.

(11) A.H.P.M. N.º 5328; f.º 75 r. a 150 r.

bido el hecho de que aquí la hidalguía era universal, no pueden extrapolarse las implicaciones socioeconómicas y políticas que la calificación de “hidalgo” tenía *allende el Ebro*; allí eran, a menudo, miembros de la clase dominante y ricos, y las conclusiones que se saquen sobre los inventarios de bienes de las personas de esta condición<sup>13</sup> no tienen nada que ver con las pertinentes a los textos análogos de sus homólogos jurídicos montañeses.

El oficio era determinante a la hora de engrosar y cualificar los listados: basta que aparezca un carpintero para que la lista de herramientas específicas de su oficio se dispare, aunque en las casas corrientes pudiera haber una o dos de ellas. Y el lugar de residencia, unido a lo anterior, nos proporciona la obviedad de que en Laredo había pescadores y en Villadiego (Burgos) no. Después de lo dicho, cabe preguntarse si tiene sentido este apartado del artículo, es decir, si las afirmaciones sobre la presencia/ausencia de ciertos bienes y su cualificación son extrapolables y hasta dónde y cuándo. El hecho de que estén leyendo estas líneas implica que hemos respondido de forma positiva a la anterior pregunta, fundamentalmente porque el valor añadido del análisis no debe hurtarse a los lectores (dado que no somos meros documentalistas) y, además, porque nunca los datos disponibles serán suficientes a nivel estadístico, es decir, hasta que se hayan tratado en medida equivalente a la con que aquí presentamos una porción significativa de los miles de documentos existentes (tal vez eso ocurra en algún momento de este u otro siglo). Así pues, hay que avanzar, con todas las salvedades y prevenciones que se quiera. Lo que exponemos a continuación puede ser una orientación para los estratos medios en la comarca de Laredo y para el siglo XVII; ir más allá sería arriesgado.

La sustantividad de los bienes y derechos relacionados la vamos a hacer en una doble vertiente: glosando en primer lugar lo que había y después lo que no había (a veces los silencios son más elocuentes que las palabras). Lo primero es tarea banal: basta con leer la lista; no obstante, queremos hacer algunas observaciones a este respecto.

---

(12) Sobre esta persona (La Madama en el texto) y su legado testamentario, ver BARTOLOMÉ y DÍAZ (2014).

(13) Véase el trabajo de MORENO.

A los no conocedores de la comarca laredana durante el Antiguo Régimen tal vez les choque la presencia de frutales **cítricos**, pero naranjos y limoneros<sup>14</sup> eran posibles por el clima suave (aunque no lograran las calidades organolépticas que hoy consideramos imprescindibles). Desde que se averiguó su papel en la prevención del escorbuto, todos los marinos europeos pujaban por los agrios<sup>15</sup> y el Levante estaba demasiado lejos para obtenerlos de cara a los viajes a las Américas. Las camas han sido consideradas “*objeto fétiche*”<sup>16</sup> en el que se invertía más que en otros muebles, empleando **maderas** nobles; así, vemos que nuestra gente empleó las de palo de marfil, granadillo, cerezo e incluso naranja (el tipo de granadillo con remates de bronce debía de ser de alto nivel, pues *El Marqués* dormía en una de lo mismo). El nogal y el castaño, muy escasos o inexistentes en una tierra tan desarbolada como La Mancha, también eran allí materiales de prestigio, mientras que aquí no. Todos ellos, no obstante, muy por debajo del umbral requerido para las camas auténticamente nobles, como las que tenía *El Conde*, algunas de las cuales eran de palo de la India, ébano<sup>17</sup> y caoba; por no hablar de lo más de lo más: mobiliario hecho total o parcialmente de piedras seminobles como el jaspe, el ágata y la “*piedra láçuli*”. Siguiendo en el capítulo del mobiliario, hay que resaltar la presencia casi universal, aunque marcadamente elitista, de la *vaqueta de Moscovia*<sup>18</sup>: en todos los lugares por nosotros

---

(14) Aún quedan algunos limoneros el Colindres viejo (La Puerta, San Juan, etc.), que, en nuestra opinión, deberían ser protegidos como testimonio de pasados esplendores.

(15) A este respecto, véase el caso expuesto por BUSTAMANTE, pág. 56 (quien trabajó también con protocolos) para la exportación a Inglaterra en 1643. LUCAS proporciona una visión de conjunto en tiempos anteriores.

(16) MORENO: 140.

(17) El ébano, tanto en la Montaña como en la Meseta, era usado por nuestros antepasados solamente para pequeños objetos de adorno, de la casa o de la persona.

(18) La *baqueta de Moscovia* (como se solía escribir por entonces) era un cuero de vacuno preparado originariamente en dicho ducado ruso, empleado para asientos y otros usos. Aunque está constatada su presencia entre las mercancías de intercambio con aquellas alejadas tierras (FERNÁNDEZ, pág. 87), no necesariamente toda sería producida allí, sino en otros sitios, a su estilo (al igual que, desde el siglo IX al menos, el *damasco* se elaboraba también en Al-Ándalus y no solo en la capital califal). No obstante, la vaqueta aludida vendría por fuerza de lugares del norte, dado que para su preparación era necesario el empleo de aceite de abedul. Sólo una o dos de las familias estudiadas por cada zona geográfica (Cantabria, Burgos y Toledo) tenía objetos de este material y aquí sólo se empleaba en asientos, mientras que *El Conde* tenía fundas para pistolas y calzado de este género.

estudiados estaba, pero en poder de muy pocas familias (incluidos los tres nobles de referencia). Los tejidos para el suelo no resultaban muy frecuentes, mas, dado el clima, eran aquí alfombras de lana, mientras que en Toledo se trataba casi siempre de esteras vegetales; sólo *El Conde* tenía una de mezcla de lana y seda. En lo referente a las **armas**, hay que traer a colación, por su paralelismo con lo observado en La Mancha: “*Pocas, oxidadas en ocasiones y obsoletas casi siempre, la mayor parte de las inventariadas en las dotes de hidalgas de Ciudad Real dan la sensación de cumplir la función muy similar a la que desempeñaban las del viejo Don Quijote*”<sup>19</sup> (el hidalgo manchego con apellido montañés, añadimos nosotros). Los “*chuços*”, sin embargo, nada tenían de nobles y estarían directamente relacionados con la defensa personal. La ballesta encontrada podía considerarse como ornamental a finales del XVI, pero hay que tener en cuenta que la tenía un miembro de las *Fuerzas de Orden Público* (un individuo del Santo Oficio de la Inquisición). En ningún caso de los que nosotros hemos revisado<sup>20</sup> han aparecido, sin embargo, armas cortas de fuego, como los “*pistoletes a la francesa*”, ricamente ornados, de que disponía *El Marqués*, y los doce pares de pistolas de *El Conde*. En estos casos, sin embargo, es difícil discernir si dicho tipo de armas las tenían en calidad de nobles ricos o de militares (y si las poseerían también otros militares de menor rango). En lo referente a las **embarcaciones** de nuestra gente, hay que reseñar la presencia de dos navíos, junto con  $\frac{1}{3}$  de otro,  $\frac{1}{2}$  pinaza y una chalupa (nada de galeones). Su radio de acción, según la documentación conservada y encontrada, se circunscribía a la Península (Bilbao o, a lo sumo, Sevilla), no constando fletes para Flandes, las Islas Británicas, las Indias o Terranova, como se certifica para otros<sup>21</sup>: “clase media”, pues, la documentada, compuesta por cinco *armadores*<sup>22</sup>. La mayoría de nuestras gentes de mar (hasta 26 personas), sin embargo, eran simples pescadores o marineros sin ninguna embarcación de su propiedad. Y hablando de cosas marítimas, no podía faltar la **grasa de ballena**, aunque no tan abundante como cabría pensar por lo mucho que se ha escrito sobre el tema. El análisis comparativo que propugnamos obliga a separar los materiales no solo por su esencia o por la palabra designada para describirlos, sino por su función, aunque los

---

(19) MORENO: 138.

(20) Nos referimos al sumatorio de los 130 inventarios de que disponemos, relativos a nuestra familia.

(21) BUSTAMANTE; LUCAS.

inventarios no la expliciten; así, la presencia de 4 arrobas de **vinagre** en cierto hogar toledano nos indica, con casi total certeza, que era el de un vitivinicultor que los tenía preparados para la venta en origen. La existencia en una casa de Laredo de “*diez y seis arrovas de azeite, con toda la liña y vinagre*” nos habla, por contra, de uno de los posibles destinos de aquel producto: la industria escabechera. En lo referente a **tejidos**, hay que señalar que, de los 107 tipos identificados en el conjunto de nuestra muestra interregional, 51 se hallan presentes en Cantabria (con 65 inventarios), mientras en Toledo (con sólo 48) hay 57 tipos, y entre los tres *flamencos* tomados para comparar se dan 27. Los encontrados aquí y que no había allí eran: bocací, cochinilla, cuneo, escaflatín, fustán, gamuza, humana, lienzo de Galicia, lienzo de la mar, lila,<sup>23</sup> nantesa y raza. **Joyas** existían en todas partes, pero pertenecían a una minoría: 9 hogares en Cantabria (el 13 % de la muestra), 3 en Burgos-La Rioja (el 8 %) y 10 en Toledo (el 21 %). Al igual que ocurre hoy con los créditos, la teoría económica dice que todo el mundo apura al máximo sus posibilidades adquisitivas al respecto, pero la idiosincrasia de los individuos puede resultar determinante en lo referente a objetos superfluos: *El Conde*, sin duda la persona más rica de las estudiadas, no tenía ni una sola alhaja (salvo las armas ornadas), a pesar de ser un consumado coleccionista de arte, con piezas de precios fabulosos: el más caro de sus tapices se tasó en 23.650 rs.,<sup>24</sup> casi el doble de lo que valía la joya más cara de *El Marqués*: una sortija con un diamante, evaluada en unos 13.800 rs.<sup>25</sup> Los materiales de los que estaban hechas

---

(22) Empleamos la palabra “armadores” para simplificar. Algunos era simples transportistas de cabotaje; otros, sin embargo, pueden ser considerados “empresarios del sector pesquero” que, además de derechos de pesca (“*quiñones de la mar*”) y alguna embarcación (con sus asalariados), solían tener estaciones escabecheras e incluso se les podía considerar entidades *caseras* de crédito, por las relaciones financieras que mantenían con el sector de la distribución, es decir, con los arrieros (ver, a este respecto, RODRÍGUEZ). Para no ser acusados de lenguaje sexista tendríamos que citar también a las *armadoras*: María Ocina de Villa y María de Rada.

(23) Refiriéndose a la ciudad de Lille (“Lila de Francia” se la llamaba por entonces).

(24) La más barata de sus láminas se tasó en 66 rs. (aproximadamente, el salario de dos semanas de un peón). Otros precios de referencia: la única casa valorada en los documentos citados por nosotros lo fue en 400 rs. y la cifra más alta encontrada ha sido 2.420 rs., suficientes para poner una tienda y pagar algunas deudas atrasadas.

(25) De hecho, la pieza se tasó en 2.505 florines flamencos (también llamados “libras de Brabante”), que se cambiaban a unos 5-6 rs.

estas preesas también marcaban las diferencias de clase, no tanto por el metal como por las piedras: la plata y el oro estaban en todas las casas pudientes, pues no en vano teníamos las minas de América. En La Montaña no encontramos más que “*piedras falsas*” u “*ordinarias*”<sup>26</sup>: “*piedra verde*” (probablemente malaquita, ya que la esmeralda era bien conocida), “*piedra colorada*” (seguramente venturina, ídem con el rubí o el granate), “*piedra blanca*” (tal vez jaspe), “*cristal*” (quizá cuarzo o cristal de roca), perlas y coral. El hecho de que no se las cite por su nombre propio indica que tampoco estas gemas serían habituales por entonces. Nuestros datos de Burgos muestran un panorama aún peor, pues ninguna de las joyas citadas llevaba piedra alguna. Las “*finas*”, es decir, diamantes, esmeraldas, rubíes y zafiros estaban vedados para toda la población normal. Y que las piedras eran el factor decisivo lo atestigua el hecho de que en el testamento de *El Marqués* no se cita ni una sola vez de qué metal están hechas: solo diamantes y más diamantes.<sup>27</sup> El único material “interclasista” que hemos encontrado (y no en Cantabria) es el ámbar, pero asimismo marcando distancias: en Toledo una sola “*manilla*” de esta resina, mientras que el conde tenía 21 piezas, casi todos objetos de adorno de la casa. Para rematar, una leve pincelada sobre el tema de **ocio y cultura**: nada más que dos familias (el 3 %) poseían algún libro u objeto de escritorio y ninguna atesoraba instrumento musical alguno. Sí que había, y en proporción muy superior a otras zonas de Castilla, papeles contables y demostrativos de derechos varios. No sabemos en qué momento comenzaría la afición a los balcones floridos, una de las actuales glorias de la región, pero en el siglo XVII, si es que existían, se cuidarían con herramientas y recipientes de fortuna; los más pudientes, como *La Madama* y *El Conde* (ambos extranjeros) usaban regaderas y algún otro instrumento específico.<sup>28</sup>

Pasemos ahora a resaltar lo que no hay en los inventarios de nuestro corpus y aquí es donde resulta preciso aplicar al máximo las precauciones ya expresadas. Desde el punto de vista de la lógica formal, los argumentos *ex silentio* son una falacia;

(26) Esas eran las denominaciones oficiales según el catálogo aduanero de finales del XVIII: *Aranceles*...

(27) No hay que olvidar que en el momento de testar era el *mandamás* de Amberes, ya por entonces la capital mundial de esta piedra preciosa.

(28) Se cita en el caso de él “*unas tixereras grandes para trasquilar los quadros de las yervas del jardín*”.

pero no tanto desde el punto de vista de la socio-lógica: si el tamaño de una muestra fuera suficiente y ésta hubiera sido tomada con criterios estrictos, la ausencia de cierta cosa sí sería probatoria (en la medida que lo es la estadística).

No hay **olivares** inventariados, ni siquiera olivos aislados, lo cual para muchos puede resultar una obviedad, pero que por entonces no lo era tanto; de hecho, el topónimo “El Olivar” se documenta en Laredo en 1748 (en nuestro corpus, sin es-carbar en el *Catastro de Ensenada*) y aún se mantenía el llamado “Olivar de Cicero” en 1885.<sup>29</sup> Las dificultades para el transporte a larga distancia (especialmente de productos más o menos perecederos) obligaban antaño a tener cerca todas las plantas y animales posibles (tampoco la leche de las vacas montañosas llegaba siquiera a Burgos). Sin embargo, todo tiene un límite: la humedad cantábrica y las temperaturas más bajas imperantes durante la *Pequeña Edad de Hielo* (siglos XIV-XVIII, con especial incidencia en el XVII) parece que imposibilitaron la existencia de **colmenas** y, por ende, de miel. Entrando en el terreno de los **alimentos**, resulta extraña la no aparición de derivados del cerdo o queso: sí que había lechones, pero no han aparecido productos de la matanza, la tradicional reserva de proteínas en todas partes. Incluso *La Madama*, que en nada tenía que preocuparse por su manutención, pues vivía por cuenta ajena, disponía de “*medio tocino trasero*”, por no hablar del queso, que en Toledo lo medían a veces en arrobas. Por supuesto que si hubiéramos tenido antepasados pasiegos, la cosa sería distinta a este respecto, pero parece que los costeños no compraban de eso. Sí que adquirirían chocolate (lo cual se puede deducir de la presencia de chocolateras)<sup>30</sup>, aunque no se cite explícitamente, mientras que entre los bienes de *El Marqués* se inventariaron 34 paquetes de esta delicia ultramarina. Es fácil de intuir que no aparecieran ni el té ni la cerveza, por entonces cosas de extranjeros de nación o de adopción, como es el caso de *El Conde* y *El Marqués*. No encontramos explicación, sin embargo, para que no se inventariasen en ningún caso **forrajes** (heno o paja); podría argumentarse que eran bienes cuya existencia resultaba

---

(29) *Plano topográfico de Santoña y sus alrededores, por el Cuerpo de Estado Mayor* (1885) = C.E.G.E.T. T-5, C3-86. Estaba del lado de allá de la Ría de Treto, colindante con la, por entonces, marisma.

(30) También se habla de ciertos dineros que le adjudicaron a una novicia “*para ayuda de tomar chocolate*”, función de significado ignoto para nosotros.

obvia, pero no lo sería menos la de una “*camisa andada*” o una “*sartén de fierro*”, que en ningún hogar faltaban. Sí que es lógica la casi total ausencia de **mulas**, pues el terrazgo ni exigía ni permitía su utilización; además, la arriería del pescado y sus conservas la llevaban a cabo casi siempre gentes de la Meseta.<sup>31</sup> En lo referente a **caballerías**, una sola persona reconoce poseer una. Dado que no era habitual en la Cantabria occidental la explotación del caballo como animal de tiro o de carne, su uso en nuestro caso fue estrictamente profesional, ya que el propietario ejercía el oficio de veredero. No había, pues, nadie que se pudiera permitir el lujo de mantener este elemento del “*patrimonio calificador*”,<sup>32</sup> es decir, representativo de poder y riqueza. Si no existían jamelgos, tampoco sus sillas y demás aparejos, como las docenas que constan en el inventario de *El Conde*. Este personaje y *El Marqués* tenían **vehículos** personales, pero no así nuestras gentes de la Montaña, pues si el caballo como tal constituía un lujo inaccesible, más lo era el coche; mas ni siquiera aparecen carros<sup>33</sup> y carretas, lo cual es extraño y cabría atribuirlo, una vez más, a lo exiguo del corpus documental manejado. Tampoco hemos encontrado **perros**; la ausencia en la comarca de grandes rebaños de ovino lo justifica pero, por lo visto, parece que no había muchos canes destinados a la caza o a la defensa frente a alimañas. Dos solitarias **gallinas** eran el sumatorio patrimonial de nuestras familias y ni una sola **paloma**. Tampoco han aparecido **esclavos**, quizás no tanto por la capacidad económica de nuestros antepasados como por lo inhabitual de su presencia a escala regional. En la Meseta Sur, sin embargo, no hemos tenido que buscar mucho para encontrarlos.<sup>34</sup> No constan arados ni sus partes ni otros **aperos** de labranza ni apenas útiles para siega y trilla, lo cual nos reitera la pobreza cerealista de la zona, en comparación con el rico surtido

---

(31) RODRÍGUEZ: 85. Daremos aquí el toque personalizado citando a la familia GARROTE, unos de nuestros antepasados, arrieros oriundos de Hijes (Guadalajara) y avocados en Colindres a mediados del siglo XVII, después de muchos años de tratos.

(32) MORENO: 137.

(33) La utilización del “carro de heredad” como unidad de medida agraria y las publicaciones sobre etnología nos confirman que hubo de ser un vehículo ubicuo, aunque puede que no en todas las comarcas con la misma intensidad.

(34) BARTOLOMÉ y DÍAZ: 162 y bibliografía allí citada. MORENO, pág. 132-137. Lamentamos si algún espíritu sensible se escandaliza de que coloquemos a los esclavos junto a los animales. Pero no somos nosotros; así eran las cosas.

hallado en Castilla; hemos localizado pocos azadones y ninguna laya. Tampoco, y esto es más extraño, herramientas y útiles para las tareas **ganaderas** y apenas para las forestales. Claro que -en este caso- ha de volver a traerse a colación lo reducido del corpus documental que manejamos y/o la procedencia marinera de una buena parte de nuestros antepasados, porque no se explica de otro modo la ausencia de máquinas y accesorios para la vinificación, cuando el **vino** era ubicuo y por entonces la mayoría tenía un origen casero. La inexistencia de instrumentos y **recipientes de medida** (ni de áridos ni de ningún tipo) nos indica que entre nuestra gente la agricultura practicada era de subsistencia, sin dejar excedentes que hubiera que medir para el trueque o la venta. Tampoco hemos hallado accesorios para el **hilado**, el tejido o la **forja**. Retornando al mobiliario, el caso de los **espejos** puede contribuir a redondear la percepción de los hogares montañeses de entonces: teniendo *in mente* los tamaños de las muestras ya citados, hay que hacer constar que solo ha aparecido una casa que tuviera uno, mientras que en Burgos encontramos dos y en Toledo nueve; a este respecto, la diferencia de clase social se atestiguaba con el tipo de marco: mientras que la gente corriente siempre los tenía con marco negro, entre los nobles citados predominaban los de marco dorado. No muchos, pero había más **cuadros y láminas** que espejos y la muestra observada nos indica algo que en principio no parecería lógico: más casas con pinturas de motivo profano que religioso (cinco frente a tres), mientras que en Toledo la relación es la inversa (seis frente a trece). En cualquier caso, el total de hogares que acogía este tipo de adornos oscilaría entre el 10 y el 20 % en un sitio y otro; las paredes quedaban desnudas en la absoluta mayoría de los domicilios. Pasando al apartado de **vestuario**, solamente nos parece digno de reseñar la ausencia de ropa interior (salvo los curiosos *dominguillos*), prendas de cabeza y calzado masculinos, así como de pieles y cueros en bruto o elaborados.

Una última reflexión nos ha provocado el repaso de los elementos materiales de que disponían nuestros antepasados y, probablemente, la absoluta mayoría de todos los demás, en aquellos tiempos: el respeto que se sentía por el objeto más humilde, expresión de las carencias a las que se veía sometida la mayor parte de la población. ¿Qué cara pondría hoy cualquier heredera/o si le dejasen unas enaguas usadas o una tabla de roble? Empapados como estamos en la vorágine consumista y despilfarradora, nadie quiere pensar en que tarde o temprano la humanidad se verá abocada al agotamiento de los recursos naturales.

### 3. Expresividad (las palabras)<sup>35</sup>

El modelo de lengua que figura en los textos previamente presentados se corresponde con lo esperado para textos de los siglos XVI y XVII, ya que pueden documentarse diversos fenómenos de alternancias gráficas derivados de los reajustes efectuados durante los Siglos de Oro: b/v (*olibar/olivar, biña/viña, votica pero boticario*); alternancias de grafías simples y dobles (*nantessa/nantesa, pita/pitta, onrra/onra*) y de fonemas sordos y sonoros (*naranja/naranxo; cabeza pero cabeçal, bocaci/bocazí, censo/zenso*); aspiración y pérdida de la *f*- (*onra pero honrrarme; yço pero hizo; yjo pero hijo*), aunque se mantiene el arcaico *fierro*. Para el estudio, no obstante, hemos decidido centrarnos en el análisis desde el punto de vista léxico de ciertos términos que, a nuestro parecer, pueden resultar interesantes por su significado, su localización/distribución o su relación con el contexto cántabro.

#### 3.1. Léxico alusivo al terreno

##### 3.1.1. Propiedades y edificaciones

En este subapartado nos gustaría destacar un posible y curioso uso del término escabeche con el valor de ‘sitio (edificio o instalación) donde se escabecha’. Si bien esta acepción no aparece documentada en ninguna obra lexicográfica ni tampoco han podido localizarse documentaciones en los corpus académicos, el ejemplo que figura en el texto parece postular este valor para el término: “*la cassa que está en la calle de los Cordoneros...con su escabeche detrás della y huertos*”.

##### 3.1.2. Tipos de terreno

Para comentar el apartado de los términos alusivos a la tipología del terreno y sus usos, comenzaremos, muy acertadamente, con la voz *arromper* (“*un pedaço de tierra de por arromper*”), ya que esta significa ‘roturar, arar o labrar por primera vez

---

(35) Hay una numerosa bibliografía sobre el empleo de los inventarios (fundamentalmente *post mortem*) como fuente para el estudio del léxico, la gramática y la historia de la lengua en general. Citaremos aquí los que pueden dar una visión más global del tema: OBEDIENTE *et al.* (2004); MORALA (2015). Para el análisis léxico se han empleado materiales tanto publicados como inéditos del proyecto *CorLexIn* (<http://corlexin.unileon.es/index.html>) con número de referencia FFI2015-63491-P (MINECO/FEDER).

las tierras para ponerlas en cultivo' (*DLE*, ss. vv. *romper*, *roturar*). Se trata, en todo caso, de la voz *romper* con una *a*-protética. Entre los tipos de fincas encontramos *llosa* ("la eredad que yo tengo i poseo en la llosa del Llanderal") y *mier* ("una heredad que está en la mier de Villanueva"). La primera de ellas, *llosa*, aparece recogida en el *DLE*, aportando abundante información tanto descriptiva como desde el punto de vista diatópico:

**llosa.** 1. f. rur. Ast., Burg., Cantb. Y Vizc. Terreno labrantío cercado, mucho menos extenso que el de las mieses, agros o erías, y por lo común próximo a la casa o barriada a que pertenece en su voz correspondiente, s.v. en lo sucesivo).

También figura, como es lógico, en la obra de GARCÍA-LOMAS y en SÁNCHEZ-LLAMOSAS, con una definición prácticamente idéntica, si bien este último indica que la *llosa* está conformada por piezas ("*pedazo de tierra en una llosa*", *ibid.*, s.v. *pieza*) de varios propietarios. La distribución diatópica para *llosa* en *CorLexIn* concuerda con lo expuesto en la definición, ya que se localizan 15 ejemplos en Asturias y Cantabria. La gran mayoría de documentaciones en CORDE (13 de 25) corresponden a textos de Pereda, ergo cántabros.

*Mier* hace referencia a la 'mies',<sup>36</sup> que en el *DLE* se considera como un vocablo restringido a Cantabria con el significado de 'conjunto de sembrados en un valle' (s.v.). PENNY indica que, en Tudanca, es la "*zona de prados y tierras que está cerca del pueblo y a orillas del Nansa*",<sup>37</sup> por lo que la definición del *DLE* concordaría con la descripción propuesta. Aunque también posee documentaciones en Asturias, *CorLexIn* justifica y corrobora la presencia de la marca diatópica de la definición, puesto que 10 de las 13 documentaciones registradas pertenecen a Cantabria; la aparición aquí como apellido lo corrobora.

En el lado opuesto a las tierras cultivadas tendríamos *baga* ("*una heredad de tierra бага de pan llebar*"), término que también se documenta en León (tal y como atestigua la única documentación de la voz en *CorLexIn*) y que haría referencia a la "*tierra o campo labrado y cultivado que no tiene frutos, o tierra que ya no se cultiva*"

(36) GARCÍA-LOMAS (1949); s.v.

(37) PENNY (1978): § 293.

(*LLA*, s.v.), es decir, *erial*. Respecto a la lexía *tierra de pan llevar*, el *DLE* la define como un tipo de tierra “*destinada a la siembra de cereales o adecuada para este cultivo*” (s.v. *tierra*). Por último, *aldapa* (“*y así mismo, la aldapa que está al lado de ella y las parras que están delante de la dicha cassa*”) y *calce* (“*la azienda que está sita en la llosa de la Abariega, con la azeña y sus presas y calces*”). *Aldapa* es un vocablo de origen vasco que hace referencia a la morfología del terreno, puesto que puede significar ‘cuesta, pendiente’<sup>38</sup> pero también ‘falda de un monte’, seguramente por el declive y la pendiente de ésta. La única documentación que posee en *CORDE* facilita su relación con el significado ‘cuesta’ traduciendo el término al vasco: “*Este sendero se llamaba cuesta de los Perros (Chacur aldapa)*”.<sup>39</sup>

*Calce* figura en el *DLE* como variante alavesa (norteña, por tanto) de *cauce* ‘acequia’, que habría mantenido la *-l-* del grupo romance *-k’l-* (*calice(m)>cal’ce*). Alterna en el texto, sin embargo, con la forma con vocalización *cauce* (como en *salice(m)>sal’ce>sauce*; pero también *salce*, como se verá en el siguiente subapartado), de carácter más general.

### 3.1.3. Vegetación

Entre las palabras que hacen referencia a vegetación hemos seleccionado: *bardal* (“*un carro, poco más o menos, de bardal*”) ‘mata de zarzas’,<sup>40</sup> aunque el *DLE* lo remite a *barda*<sup>2</sup> y ofrece una definición más genérica “*maleza o matorrales silvestres con espinas*”. Presenta, además, en este caso la fórmula “*un carro de*”, es decir, que se la medía con la misma unidad que a las heredades, por lo que no parece referirse a un pedazo de monte o baldío sino a un espacio agrariamente apropiado; tal vez haga referencia a una tierra *erial* desde hace mucho tiempo que ya se había cubierto de matorral espinoso. No posee documentaciones en *CorLexIn*, mientras que en *CORDE* puede encontrarse casi medio centenar de ejemplos (si bien la mayor parte de ellos corresponde al valor ‘cubierta de tapias de corrales y huertas’ que documenta el *DLE* para *barda*<sup>2</sup>, o sea, al empleo de matas espinosas en dicha cubierta para dificultar que se traspasasen).

(38) IRIBARREN (1984); s.v.

(39) BAROJA, P. (1911). *Las inquietudes de Shanti Andía*. Extraído de: *CORDE*.

(40) GARCÍA-LOMAS (1949) y (1966); s.v.

También destaca *perujo* (“*dos perales y un perujo*”) que puede designar tanto a la pera silvestre como al peral silvestre, valor que posee en este contexto. El *DLE* documenta la forma *perajo* ‘pera pequeña y redonda que madura temprano’ (s.v.) como voz propia de Cantabria, variante que recogen SÁNCHEZ-LLAMOSAS y GARCÍA-LOMAS<sup>41</sup> además de otras como *pirujo*. La voz, asimismo, aparece recogida en el *DGLA* bajo el lema *peruyu* con los mismos valores de ‘peral’ y ‘pera’ silvestres y acompañada de numerosas variantes (*peruchu*, *perullu*, *piruyu*, etc.) entre las que se encuentra *perujo*, localizado en Villacidayo. *Perojo* posee escasas documentaciones en CORDE, adscribiéndose algunas de ellas claramente al dominio cántabro al encontrarse en textos de JOSÉ MARÍA DE PEREDA. Otra voz relacionada con el ámbito del leonés o asturleonés es *llorón* (“*llorones y árboles de dentro y fuera y limones y salces*”), voz que el *DGLA* define como ‘aumentativo de lloru’, siendo *lloru* una variante de *alloru* ‘laurel’<sup>42</sup>; creemos que debe descartarse la acepción de ‘[sauce] llorón’ pues en los huertos de entonces no tenían cabida árboles ornamentales de este tipo. Entre los términos que presentan sufijos que expresan, junto a otros valores, ‘abundancia de’ como *-ar/-al*, *-eda* o *-ero* pueden encontrarse *helguero* (“*los elgueros de Coria*”; “*vendí un helguero propio del dicho mi padre*”), *salzera* (“*una salzera*”), *pinal/piñal* (“*y dos piñales*”) o *mimbraleda* (“*la hacienda y biñas que está en la llosa del Casar de Marrón, con su mimbraleda*”). *Helguero* (cf. asturiano *Felguera*) remite a *helgueral* en SÁNCHEZ-LLAMOSAS, definiendo este último como ‘helechal, lugar cubierto de helechos’ (*op. cit.*, s.v.); GARCÍA-LOMAS<sup>43</sup> aporta algo más de información al presentarlo como “*terreno desigual, sin cultivar, lleno de rozo*<sup>44</sup> y *helechos*”. Solo posee una documentación en CORDE y bastante reciente (1928) y eso puede deberse a que el *Catastro de Ensenada* no ha sido vaciado de cara a este corpus; si no, sería ubicuo en Cantabria.

El *DLE* solo aporta acepciones restringidas diatópicamente a América para *piñal* o *pinal*, haciendo referencia el primer término a ‘plantación de piñas (ananás)’

(41) GARCÍA-LOMAS (1949) s.v.

(42) DGLA, ss.vv. *llorón*, *alloru*.

(43) GARCÍA-LOMAS (1949) s.v.

(44) “*Generalmente plantas que tienen púas, como las zarzas, árgomas y otras yerbas que, por no servir para alimentar al ganado, se emplean para la cama de éste*”, GARCÍA LOMAS (1949); s.v. *rozo*.

y el segundo a ‘pinar’ (valor que posee el ejemplo que hemos tomado del texto); pero únicamente en México. GARCÍA-LOMAS,<sup>45</sup> sin embargo, también documenta *piñal* con el valor tanto de ‘pino’ como de ‘pinar’, valor que se vería corroborado por los 11 resultados que presenta la secuencia «*piñal* o *pinal*» en una búsqueda restringida a España en CORDE (siendo el más antiguo de ellos uno de *piñal* en el siglo XV). Como dicha palabra aparece delante de la frase “y demás árboles de fruto llevar” ha de deducirse que se referían al pino piñonero (*Pinus pinea*), el único del que aquí se aprovecha “el fruto” (la semilla).

*Mimbraleda* ‘lugar abundante en mimbres’ presenta un curioso proceso de derivación, puesto que al resultado esperado *mimbral* (*mimbre* + *al* ‘sitio poblado de mimbres’ que recoge el *DLE*) se le ha adjuntado un segundo sufijo *-eda*, con el mismo valor de ‘abundancia’. También figura en el texto *mimbrera*, arbusto del mimbre y sinónimo de *mimbral* ‘lugar poblado de mimbreras’, resultados esperados con el valor propuesto. No posee documentaciones en *CorLexIn* ni CORDE, siendo *mimbrera* la única voz que las tiene en este corpus académico. Como ejemplos del sufijo *-era*, encontramos *llandera* y *salzera*. La primera parece ser un derivado de *lande* ‘bellota’ (usado en Álava y Asturias según el *DLE*) con palatalización de la *l*- inicial (fenómeno que aún se conserva en algunas zonas de Cantabria,<sup>46</sup> por lo que el término estaría haciendo referencia a ‘lugar abundante de bellotas’, quizá ‘encinar’ o ‘cajigal’. Alterna con la forma *llanderal*, que tendría el mismo significado; no obstante, el *DGLA* y el *DALLA* documentan *llanderu* ‘sitio donde abunda cualquier fruta’ (s.v.), por lo que tampoco podría descartarse este valor para *llanderal* o *llandera*. No posee documentaciones en CORDE ni *CorLexIn*. Finalmente, la voz *salzera* ‘salceda, sitio poblado de salces’ (resultado con conservación de *-l-* que no ha vocalizado, como en el caso de *calce*) es una forma frecuente en topónimos y antropónimos y que también se documenta en leonés (*DGLA*, *DALLA*; ss. vv. *salce*, *salguero*; *LLA*, s.v. *salguero*).

### 3.2. Útiles de pesca

Entre éstos pueden encontrarse términos como *aguadaña*, resultado de la adición de una vocal protética *a-* a la voz *guadaña*, término que en el glosario del habla

(45) GARCÍA-LOMAS (1949) s.v. *piñal*.

(46) GARCÍA-LOMAS (1949): XXXIII.

de Castro de SÁNCHEZ-LLAMOSAS se define como «potera, instrumento para pescar jibiones y jibias». Ofrece, asimismo, las variantes *agudañeta* en Santoña y *guadañeta* en Santander; esta última, *guadañeta*, sí que posee documentaciones en CORDE que corresponden a textos de PEREDA y RIOJA LO BIANCO, ambos de origen cántabro. Por el contrario, no tiene ninguna documentación en corpus académicos ni tampoco en *CorLexIn*. Otro de los términos relativos al ámbito de los aperos de pesca es la *arradeña*, un término surgido como resultado, de nuevo, de la adición de una vocal protética a la voz *redeño* (el femenino, nuevamente, puede estar motivado por una distinción de tamaño). GARCÍA-LOMAS (1966) presenta *redeño* como sinónimo de *sacadera* y *salabre* y lo define como “*saco o manga pequeña, de red, sujeta a un aro de hierro y provista de un mango largo. Se usa como auxiliar para extraer los grandes ejemplares pescados a caña*” (s.v.). *Sacadera*, a pesar de aparecer definido en la obra académica, no incluye el significado propuesto; *salabre*, por su parte, se define como ‘tipo de arte de pesca menor’, si bien se especifica que se trata de “*un bolso de red sujeto a una armadura con mango*” (DLE, s.v.). Por último, destacaremos *ustaga* (“*ustagas para las velas*”), forma con variación de la átona inicial de la voz *ostaga*, que figura en el DLE como voz perteneciente al campo de la marina: “*cabo que pasa por el motón situado en la cruz de las vergas de gavia y por el de la cabeza del mastelero, y sirve para izar dichas velas*” (DLE, s.v. *ostaga*). No aparece recogido en *CorLexIn* (quizá debido a su carácter de tecnicismo), pero sí que pueden encontrarse documentaciones en CORDE y CDH tanto de *ustaga* como de *ostaga*, si bien la forma preferida es *ostaga* (7 casos en CORDE de *ustaga* frente a 52 de *ostaga*). Además, casi la totalidad de las documentaciones en CORDE para *ustaga* pertenecen a la obra *Instrucción náutica para el buen uso y regimiento de las naos*, de DIEGO GARCÍA DE PALACIO, marino y científico del siglo XVI de origen santanderino.

### 3.3. Almacenaje

En el léxico relativo a los recipientes destinados al almacenaje de líquidos y sólidos destacaremos *bello* (“*un bello mediano, vacío*”; “*un beyo lleno de vino, de cabida de ocho barriles*”). No figura en el diccionario académico con el significado esperado, pero sí en GARCÍA-LOMAS<sup>47</sup> y en varios diccionarios asturianos como el *DGLA* o el *DALLA* con el significado de ‘ternero mamón’, ‘jato [xato] de menos

de dos meses de edad<sup>48</sup>. Teniendo en cuenta este dato, lo más probable es que un *bello* sea un tipo de pellejo u odre elaborado con piel de ternero que, por lo que parece, está destinado a contener cantidades importantes de líquidos. *CorLexIn* no documenta *bello* y sus fondos documentales solo poseen un único ejemplo que hace referencia a *bello* ‘jato’. El CDH no arroja ningún resultado en la secuencia de búsqueda «*bello* y *vino*», ambos con valor sustantivo, por lo que puede tratarse de una acepción o uso dialectal de *bello* derivada de un uso metonímico (*bello* ‘ternero’ > *bello* ‘piel de ternero’ > *bello* ‘odre hecho con piel de ternero’).

*Perulera* (“*una pirulera de azeitunas*”) aparece definida en el *DLE* como un tipo de vasija “*de barro, angosta de suelo, ancha de barriga y estrecha de boca*” (s.v. *perulero*). *ALCEDO* proporciona una descripción algo más detallada, indicando que tiene vara y media de alto (≈ 125 cm.), media de diámetro en su mayor anchura (≈ 41 cm.) y suele emplearse para almacenar lo mismo líquidos (vino, aguardiente) que sólidos (aceitunas, como en el caso citado)<sup>49</sup>. Sus documentaciones en *CORDE* son relativamente escasas (24) y solo se documenta la forma con *-e-*, corroborando en múltiples casos su condición de botija o vasija. En *CorLexIn* solo se localizan dos ejemplos en Adeje (Tenerife) bajo la forma *perulera*. En los fondos documentales del corpus pueden encontrarse algunos ejemplos más en Cantabria y Andalucía:

*Primeramente siete botijas peruleras llenas de binagre; otras diez de mosto* (Cádiz, 1654)

*Veynte peruleras baçías de azeite* (Santander, 1658)

*La mitad de las orzas, barriles, peruleras y cántaros que estauan en la despensa* (Málaga, 1668)

*Tinaco* (“*un tinaco de salar carne*”; “*un lagar sin tinaco, rompido*”) presenta una distribución geográfica interesante. *Tinaco* se presenta como una voz derivada de *tina* definida como “*tina pequeña de madera*” (*DLE*, s.v.). Respecto a su distribución, se localiza mayoritariamente en Palencia y también en el oriente de las provincias de León y Zamora; pero también se documenta un ejemplo en Vitoria que podría justificar la presencia del vocablo en Cantabria<sup>50</sup>:

(47) GARCÍA-LOMAS (1949), s.v.; GARCÍA ARIAS (2010): 18.

(48) PÉREZ TORAL (2015): 94.

(49) *ALCEDO* (1789): 28.

*un tinaco con tres quartillos de sal* (Castroañe, 1637)  
*más vn tinaco* (Deusto, 1643)  
*vn tinaco grande que hará vna carga* (Saldaña, 1644)  
*tres tinacos de paxa, dos grandes y uno pequeño* (Villalobos, 1654)

Su primera documentación en CORDE es de 1409 y se localiza, precisamente, en Laredo; sin embargo, el término no entró a formar parte de la nomenclatura académica hasta la edición de 1803.

Por último, aunque no está directamente relacionada con el almacenaje, también resulta pertinente e interesante el análisis de la voz *cerraja* (“*una arca de madera, sin çerraja*”). El *DLE* la presenta como sinónimo de *cerradura*, pero no aporta ninguna referencia a la posibilidad de que este término posea algún tipo de restricción diatópica.

Tal y como establece MORALA (2018), se trata de un término propio tanto del área oriental del castellano norteño como de la zona de dominio lingüístico aragonés, distribución que corroboran las aproximadamente 60 documentaciones que la voz posee en CORDE:

*Ytem, vna arca de pino con su çerraja* (Alfaro, 1646)  
*Seis arcas de pino, seruidas, las dos con cerrajas y llaues y las demás sin ellas* (Barluenga, 1649)  
*Yten vn cofre con vna cerraxa, sin llabe* (Puentedura, 1655)<sup>51</sup>  
*Yten, tres arcas, la huna dellas grande y las otras dos medianas, todas con sus cerrajas y llaves* (Tafalla, 1640)  
*Dos arquillas con sus cerrajas y la una con su llaue* (Ruerrero, 1660)

No presenta, pues, el término un número muy elevado de documentaciones en CORDE y, a medida que avanzamos cronológicamente, la mayoría de ellas corresponden a su acepción de ‘hierba’; COROMINAS (s.v. *cerrar*) ya la consideraba como desusada hoy en día y su última documentación en CORDE con el significado

(50) MORALA (2017): 155-156.

(51) En este documento burgalés, además, coaparece junto a *cerradura*.

de ‘cerradura’ es del año 1900 en un texto de Blasco Ibáñez. MORALA (2018) ya la juzga en declive en el siglo XVII, poniendo en duda, además, su condición de voz propia del castellano general y apuntando, nuevamente, hacia un vocablo adscrito a la franja nororiental.

### 3.4. Unidades de medida

Entre las diversas unidades de medida halladas, puede resultar curioso el uso de *hombre* en el siguiente contexto: “*un pedazo de tierra y viña de un hombre y medio de poda, en do dizen Peña Martín*”. Ya se ha indicado<sup>52</sup> que las medidas de las viñas y, por ende, del resto de terrenos de labranza, no tenían por qué venir expresadas desde un punto de vista geométrico o por la capacidad de recibir cierta cantidad de grano, sino que podían emplearse métodos tan diversos como el trabajo del animal a la hora de arar la tierra (“*una finca de seis bueyes*”), la productividad (“*una tierra de dos carros de tierra/de hierba*”), la tarea de cavarla o podarla o, entre otros, el trabajo del viticultor:

Las unidades de medida que hemos encontrado son: cavador, hombre, jornal, obrero, peonada, peón, tarea. [...] Si el viticultor decía «tengo una viña de ocho hombres» quería decir que un hombre tardaba ocho días en tal tarea o bien que ocho trabajadores tardaban una jornada laboral en cavarla, podarla<sup>53</sup>

En nuestro caso citado anteriormente, se trataría de una viña en la que un hombre tarda un día y medio en realizar una tarea en concreto: la poda. En *CorLexIn* pueden localizarse algunos ejemplos con *peonada* y *obrero*, la mayor parte de ellos localizados en la zona norte peninsular (La Rioja, País Vasco, Cantabria, Burgos, etc.):

*Vn prado zerrado de por sí que será vn obrero* (Treceño, 1631)

*Ytten, una biña de seis peonadas* (Pamplona, 1640)

*Una biña de dos obreros* (Mahamud, 1645)

*Primeramente vna viña de treçe peonadas* (Alfaro, 1646)

(52) CASTAÑO (2015): 124-126 y 137-139.

(53) CASTAÑO, *op. cit.*: 137.

Respecto a *gruesa* (“*dos gruesas de botones de seda*”), el *DLE* la define como “*número de doce docenas, especialmente de cosas menudas*” (s.v.), definición que concuerda perfectamente con el ejemplo aportado por el texto, lo que indicaría un total de casi 300 botones. Entre sus documentaciones de *CorLexIn* puede encontrársela acompañando a botones, sortijas, agujetas, etc.:

*Ytem, seis gruesas y ocho docenas de botones espigados* (Tudela, 1641)

*Yten, treinta y quatro gruesas de agugetas de norte* (Medina de Rio-seco, 1645)

*Más, quatro gruesas y media de votones de filetero* (Sevilla, 1650)

*Terción y tercia*, por su parte, son unidades derivadas (como puede deducirse fácilmente) de la tercera parte de la unidad. *Terción* figura en el texto con el valor de ‘recipiente de almacenaje para el vino’ (“*un terción lleno de bino, de cabida de diez y seis cántaras, poco más o menos*”; “*un terción con diez y seis cántaras de medio bino*”), pero también se empleaba como medida de capacidad, documentada en el País Vasco con ambos valores<sup>54</sup>. Se localiza únicamente en una documentación del CDH del siglo XVII, aunque empleado como medida de longitud: “*y el Quociente dará la medida que se desea: como si se tiene conocido el pie de Castilla, que es el terción de su vara*”<sup>55</sup>. *Tercia* (“*Unos manteles de dos baras y media tercia*”; “*dos terzias de nantesa cruda*”) se recoge en el *DLE* con el significado de ‘tercera parte de una vara’, acepción que concuerda con el ejemplo que se documenta en el texto. Equivaldría, aproximadamente, a unos 28 cm, es decir, un *pie*. Pueden localizarse casi un centenar de ejemplos en *CorLexIn* (con una distribución bastante generalizada) y sus documentaciones en el CDH y CORDE también son considerables (aunque no todas corresponden al valor propuesto); como ejemplos de las que sí responden:

*Yten, quatro baras y tercia de tela blanca* (Cuenca, 1622)

*Yten nueue payses, de diferentes pinturas, de bara y terzia de largo*  
(Santander, 1676)

(54) CASTAÑO, *op. cit.*: 49.

(55) ZARAGOZA, J. (1675). *Fábrica y uso de varios instrumentos matemáticos*. Extraído de: CDH.

### 3.5. Ajuar doméstico

#### 3.5.1. Ropa de cama y similares

Entre el léxico relacionado con la ropa de cama puede incluirse *pajero* (“*un pajero y dos mantas*”; “*un colchón y un cosneo y un pajero*”), voz que el diccionario académico no recoge, pero que sí se localiza en algunos repertorios lexicográficos cántabros como el de GARCÍA-LOMAS o el de SÁNCHEZ-LLAMOSAS, con el significado de ‘jergón de hoja de maíz’. *CorLexIn* lo documenta especialmente en La Rioja, pero también pueden encontrarse *pajeros* (y *pajeras*, diferencia de género quizá motivada por el tamaño) en Álava y Burgos y algún ejemplo en Soria:

*Vna cama en que abía en ella vn cabeçal de sayal e vna pajera vieja*  
(Navarrete, 1545)

*Almoadas de lino, y tres mantas blancas, y un marragón y una pajera, andado* (Soria, 1637)

*Yten dos paxeros de estopa con su paxa para el servicio de la cama*  
(Covarrubias, 1655)

*Yten tres linzuelos paxeros andados* (Santurde, 1666)

Si bien parece que puede tratarse de una voz de origen riojano, ya que la mayor parte de las documentaciones se localizan en dicha zona,<sup>56</sup> también se documenta (con el sentido esperado de ‘jergón de paja’) en León, Aragón o Extremadura. A propósito de colchones, jergones y pajeros, es interesante comentar el valor del adjetivo *poblado* como ‘lleno, henchido’, adjetivo que en el texto no complementa a estos términos, pero que con relativa frecuencia aparece acompañando a tal tipo de enseres:

*Dos colchones, ciento y diez reales, y son blancos y poblados de lana bilesa* (Almansa, 1640)

*Çinco colchones poblados de lana* (Murcia, 1657)

(56) MORALA (2012): 204-206.

Son sinónimos de *poblado* otras lexías vistas anteriormente como “*con su paja*”, “*con su pluma*”, etc., indicando que el objeto en cuestión se encuentra relleno con el material de costumbre.

El diccionario académico no registra *travesera* (“*la cama en que a el presente me hallo enferma, que se compone de un obete, travesera, dos sábanas de lienzo y una colcha de lienzo blanca ordinaria*”; “*un colchón y una travesera de terliz de lana*”; “*dos traveseras de pluma, viejas*”; “*una travesera labrada con ylo de pitta*”); pero sí *travesero* como sinónimo de *travesaño*, un tipo de almohada larga que ocupa toda la cabecera de la cama (*DLE*, s.v. *travesaño*). El empleo en forma femenina puede venir condicionado por la propia palabra *almohada* o bien puede tratarse de una distinción de género motivada por el tamaño (como ocurre en *huerto-huerta*, *cuenco-cuenca*, etc.) La forma femenina se documenta en *CorLexIn* en nueve casos, especialmente en zonas del País Vasco (Bilbao y Guipúzcoa), Pamplona y en la propia Cantabria; pero también se registra una documentación en Asturias:

*Dos colchones viejos, y <u>na alcozara y vna trabesera* (Navia, 1632)

*Y vna trabesera de caueçal; y dos sábanas de lo mismo* (Tolosa, 1633)

*Ytten, una trabesera y dos almuadas de cuero* (Pamplona, 1640)

*Más vna cama como es un coznio, vna trabesera* (Bilbao, 1642)

Mientras que *travesera* parece localizarse principalmente en la franja norte peninsular, es la forma masculina la que podría considerarse como estándar: 19 casos de *travesero* en *CorLexIn* (con una distribución más amplia) frente a los 9 de *travesera*. En el caso de los corpus académicos, *travesera* solo posee una documentación con el valor de ‘almohada larga’ en CORDE, mientras que *travesero* alcanza las 32 (amén del hecho de que es la forma masculina la que se recoge en el diccionario académico con el valor propuesto).

Marcada como desusada por la actual edición del diccionario académico, *cuja* (“*una cuja de cama de castaño, sin tornear*”; “*una cuxa que llaman de palo de marfil*”; “*dos cujas de madera de naranjo*”) hace referencia a la armadura de la cama<sup>57</sup>. COROMINAS y PASCUAL, (s.v. *cuja*), lo consideran como un galicismo tardío pro-

---

(57) COROMINES Y PACUAL, s.v. *cuja*.

cedente del francés *couche* (*couche* > *cuxa* > *cuja*); se ha fechado su entrada en nuestra lengua hacia el siglo XVI<sup>58</sup>. Además, según las documentaciones que la palabra posee en *CorLexIn*, puede comprobarse que se trata de un término poco generalizado en el caudal léxico castellano y reducido en su uso a una zona bastante restringida del área norteña (en el resto de la Península se emplearían ‘armadura de cama’ o ‘cama’ directamente):

*Dos cuxas de cama torneadas* (Puebla de Arganzón, 1628)

*Una cuja de cama de castaño* (Vitoria, 1639)

*Más vna cuxa de cama, biexa, tosca* (Valle de Guriezo, 1667)

Finalmente, el término *obete* (“*la cama en que a el presente me hallo enferma, que se compone de un obete, travesera*”; “*tres obetes de pluma, andados, más tres trabeseras de pluma*”), teniendo en cuenta el contexto y la alusión al relleno de plumas, debe de hacer referencia a un tipo de cojín o almohada. No posee documentaciones en CORDE o en el CDH ni tampoco en *CorLexIn*.

### 3.5.2. Menaje y enseres domésticos

A pesar de no registrarse en el diccionario académico y de no presentar documentaciones en CORDE, en CDH o en *CorLexIn*, deducir el significado de *baluto* no resulta complicado, ya que en el texto se registran “*dos balutos de cerner*”. El contexto ayuda a discernir, por tanto, que se trata de un tipo de cedazo. Una búsqueda en Internet, no obstante, revela que el término se emplea en el municipio de Carranza (en Las Encartaciones de Vizcaya), geográfica y lingüísticamente muy próximo a Cantabria. La *baluta* se describe como un tipo de cedazo caracterizado por tener una malla muy espesa que se empleaba para cerner la harina y obtener la *flor* de la harina, esto es, su parte más fina o mejor (*DLE*, s.v. *flor*).

Respecto a *acejo* (“*un acejo de fierro*”), quizá se trate de una confusión del escribano por *hocejo*, voz que el *LLA* presenta como variante de *hocín* ‘hoz pequeña sin dientes’. El *DLE* registra *hocino* con el valor de ‘hoz, instrumento corvo de hierro con mango para cortar leña’.

(58) MORALA (2012): 302.

Relacionado con el ámbito del menaje, aunque dentro del campo de la alimentación, llama la atención el uso de *curadillo* con valor adjetivo (“*por pescado curadillo y sardina que se llevó hará cosa de diez y ocho años*”). El *DLE* lo recoge con el significado de ‘bacalao’, y sus documentaciones en el CDH son más bien escasas, la mayor parte de ellas (4 de 6) del siglo XVII y solo en tres se emplea con valor sustantivo. El resto de documentaciones ofrece distintas denominaciones que recibe el bacalao según la zona: *abadejo* en Castilla, *trochuela*, *curadillo*, etc. Sí que se registran casos, no obstante, en los fondos documentales inéditos de *CorLexIn* para Cantabria, si bien con uso sustantivo:

*En la lonja como cossa de quintal y medio de curadillo* (Santander, 1659)

### 3.6. Telas y tejidos

Entre los múltiples sustantivos que hacen referencia a telas, pueden destacarse algunos ejemplos con *denominación de origen*,<sup>59</sup> esto es, tejidos cuyo nombre deriva del topónimo de la ciudad, pueblo o región en el que fueron confeccionados.

*Anjeo* (“*media bara de angeo*”), según indica el *DLE* (s.v.), es un tipo de lienzo basto cuya denominación proviene del topónimo provenzal *Angeu*, que hace referencia al ducado de Anjou, del que procedía dicha tela. *Autoridades* añade algún dato más sobre la tipología del tejido especificando que suele realizarse con estopa o lienzo basto, por lo que puede deducirse que, en principio, no era de excesiva calidad. La forma *angeo* que figura en nuestro corpus mantiene la grafía original, si bien en *CorLexIn* también pueden localizarse variantes como *anjeo* (la académica a partir de la edición de 1869) y *anxeo*, formas esperables que corroboran la alternancia de grafías tras los reajustes de los siglos XVI y XVII:

*Una sáuana de angeo buena con vnas puntas, y tiene seis varas, en veinte y seis reales* (Mora, 1637)

*Vna jerga destopa y anxeo, en quarenta y nueue reales* (Chillón, 1648)

*Dos linzuelos, el uno de cáñamo y el otro de anjeo, andados* (Briones, 1650)

(59) MORALA (2010).

Dentro del ámbito de los tejidos procedentes de Francia también pueden destacarse *morlés* y *ruan*. El *morlés* (“*tres almuadas de morlés, finas, nuevas*”) es una ‘tela de lino no muy fina’ (*DLE, s.v.*) que recibe su nombre de la ciudad homónima de la región francesa de Bretaña (actual Morlaix). Frente a las escasas documentaciones que la voz posee en CORDE y CDH, su presencia es relativamente abundante en *CorLexIn* (36 casos), corpus a partir del cual puede establecerse que su uso era frecuente en ropa de cama (almohadas, sábanas), prendas de vestir (camisas, mangas, enaguas) o ropa blanca (toallas, peinadores).

La ‘tela de algodón estampada en colores’ (aunque la mayor parte de sus documentaciones corresponden a ropa blanca de cama, no estampada) encuentra en la capital de la región de Normandía, Ruán (Rouen), el origen de su denominación: *ruan* (“*dos sábanas blancas, de ruán*”; “*dos sábanas de ruán, de antea*”; “*un paño de rruán*”). Su presencia en corpus es bastante frecuente y sus usos diversos, ya que pueden encontrarse ejemplos de su empleo tanto en confecciones muy elaboradas (albas, tocás, rebozos, etc.) como en otras de carácter más corriente (sábanas, paños, almohadas, etc.). No obstante, todas ellas parecen tener un carácter rico y lujoso,<sup>60</sup> puesto que se presentan con acabados como guarniciones, encajes, redes, labores, etc.

El caso de *nantesa* (“*dos terzias de nantesa cruda*”; “*dos colgaduras de cama, la una de red y la otra de nantesse cruda*”; “*seis sávanas de nantesa*”) sería similar a los anteriormente reseñados. Si bien no hemos encontrado referencias a este tipo de tela (no se documenta en corpus), muy posiblemente se trate de una denominación derivada del nombre de la ciudad de Nantes. A partir de los ejemplos presentes en el texto en el que se basa el presente análisis, podría defenderse que la *nantesa* es un tipo de tela de algodón, ya que se emplea para confeccionar manteles, paños de manos, sábanas, etc. No obstante, a pesar de que *nantesa* no se documente en los corpus estudiados, sí que puede localizarse en CORDE un ejemplo de referencia explícita a la región de origen de la tela a través del complemento del nombre «*de + Nantes*», lo que sustentaría la hipótesis propuesta *nantesa* ‘de Nantes’: “*dos paños blancos de Nantes ya traydos conque me afeyto*”.<sup>61</sup>

(60) MORALA (2010): 47.

(61) Anónimo (1581). *Memorial de los bienes de Diego López*. Extraído de: CORDE.

La presencia de lienzos de procedencia inglesa se atestigua gracias a la *carisea* (“diez varas de carisea colorada”; “ocho baras de carisea açul”). El *DLE* la adscribe al ámbito de los tejidos de estopa (lo que implicaría una condición de tela basta y de poca calidad), si bien también podía elaborarse con lana. Añade el diccionario académico que era frecuente su uso para ropas de cama pobre. Es un paño de origen inglés que recibe su nombre a partir de la adaptación al castellano de Kersey, población del condado de Suffolk, al este de Inglaterra. *CORDE* registra 28 ejemplos para la voz; *CorLexIn*, por su parte, documenta siete, cuatro de ellos localizados en el País Vasco, los cuales demuestran que la tela no solo se empleaba para elaborar ropa de cama y reflejan la variedad de colores que podía presentar:

*Todo adresso entero de carisea azul* (Arrigorriaga, 1638)

*Vn faldellín de carisea canelado, seis ducados* (Bilbao, 1645)

*Yten, vna colgadura de cama con su silo (sic) de carisea azul* (Cádiz,  
1635)

*Vn mantillo blanco de carisea, aforrado en tafetán carmesí* (Toledo,  
1616)

El uso de la secuencia «de + lugar de procedencia» también se emplea en el caso de *raja de Florencia* (“tres capas; la una de gorguerán, la otra de sarga imperial y la otra de raxa de Florencia”). La *raja* es un tipo de paño grueso considerado “de baja estofa”<sup>62</sup> (*DLE*, s.v.). Sin embargo, la de Florencia no es en absoluto basta o de poca calidad, sino todo lo contrario; la encontramos definida como “*especie de raja muy fina y cara que venía de Italia*” (*DLE*, s.v. *raja*). El *CDH* incluye casi una treintena de ejemplos de *raja de Florencia*, mientras que *CorLexIn*, solo aporta dos (aunque también documenta otras telas que se importaban de dicha ciudad italiana y la exportación de la que nos ocupa a América):

*Yten un bohemio, ropilla y calças de raxa, de Florencia, guarnecido*  
(Potosí, 1609)

*Otro dosel nuevo de tela de Florençia* (Ciudad de México, 1622)

---

(62) *Autoridades*, s.v. *raja*, recoge el siguiente refrán con su respectiva explicación: “*Salir de capa de raja. Phrase que se usa para dar a entender que alguna persona ha mejorado de fortuna, después de trabajos o misérias*”.

*Vn paño de cama de raxa berde de Florençia, con su fleque berde y dorado* (Chillón, 1648)

*Ytem la pollera de vestir rosada y blanca de raso de florençia* (Málaga, 1651)

Por último, otro de los procedimientos para indicar la procedencia de las telas y tejidos lo constituye la dicotomía *de la mar/de la tierra*. En el texto pueden encontrarse “*cuatro camissas de lienzo de la mar*” y “*ocho manteles de la mar*” frente a “*diez almohadas de olanda cruda y de lienzo de la tierra*” y “*una tabla de manteles y nueve servilletas de la tierra*”. La mayoría de los ejemplos que *CorLexIn* documenta para *de la mar* se localizan en el País Vasco, aunque también hay dos para Cantabria, por lo que parece una lexía propia de la zona vasco-cántabra. La voz no consta en el diccionario académico, pero sí lo hace *de la tierra*, que aparece definido como “*dicho de un producto: Propio del país o de la comarca de que se trata*” (*DLE*, s.v. *tierra*). Es lógico deducir, por tanto, que de la mar indicaría que el producto es importado. La lexía *de la tierra* parece tener un carácter mucho más general, ya que pasan de un centenar las documentaciones que posee en *CorLexIn* con una amplia distribución:

*Vna ropa de bayeta de la tierra, en çinquenta reales* (Albacete, 1642)

*Una mesa de pino de la tierra para amasar* (Bercial de Zapardiel, 1650)

*Tres mesas de manteles, dos de juanillo de la tierra y otra de Pauía* (Santander, 1658)

*Una colcha de tafetán de la tierra, con puntas de plata* (Adeje, 1695)

Entre las telas que no presentan esa “denominación de origen”, puede destacarse *cosneo* y sus variantes *cozneo*, *cosnio* y *coznio* (con resolución del hiato en diptongo).<sup>63</sup> No figura en el *DLE*, pero sí en el diccionario de voces alavesas de LÓPEZ DE GUEREÑU, que lo describe vagamente como ‘una clase de tela’ (s.v. *cosneo*).

(63) La solución /eo/ > /io/ no es frecuente en los casos en los que la *e* es tónica (como en *angeo*, por ejemplo), hecho que podría suponer un patrón acentual esdrújulo [kósneo ~ kóOneo] y no llano para la voz. Sobre la variación formal en diptongos e hiatos, *vid.* MORALA y EGIDO, 2010.

Se ha identificado<sup>64</sup> con el *cotí*, un tipo de paño que el DLE remite a la entrada *cutí*: “Tela de lienzo rayado o con otros dibujos que se usa comúnmente para cubiertas de colchones” (DLE, s.v.). El tejido se utilizaría, asimismo, para elaborar cojines o almohadas, tal y como parecen atestiguar los siguientes ejemplos de *CorLexIn* (en los que se indica la presencia de “pluma”, esto es, de relleno) y (de fecha posterior) algunas de las documentaciones de *cozneo* y *cotí* en CORDE:

*Vn cozneo y una travesera con su pluma* (Laredo, 1617)

*Más vna cama como es un coznio, vna trabesera* (Bilbao, 1642)

*dos caueçales, vn coznio con [...]ma, ya biejo todo* (Guriezo, 1669)

*Esta [Marcela] se encontraba medio sentada, apoyada en varios almohadones de cotí rosado*<sup>65</sup>

CORDE solo documenta 3 casos para *cozneo*, mientras que *CorLexIn* también incluye *coznio* (si bien con un único ejemplo) en Bilbao. La voz parece, nuevamente, adscribirse al ámbito vasco-cántabro, por lo que podría defenderse un posible origen prerromano. Las documentaciones de *cozneo* en CORDE corresponden al siglo XVI, mientras que *cutí/cotí* no se registra hasta el XIX (aunque sí que se documenta un ejemplo de *cotí* en CORDE en el siglo XVI).

Respecto a los tejidos derivados del lino y el cáñamo, pueden encontrarse algunos ejemplos de *cerro* (“doce sábanas, las seis de estopa y las otras de cerro”; “cincuenta sábanos nuevos, de lienço de cerro”). El DLE indica que *cerro* es el “manojo de lino o cáñamo después de rastrillado y limpio” (s.v.), oponiéndose así a la estopa, que sería la parte basta que queda en el rastrillo tras efectuar la manipulación (DLE, s.v.). *Estopa* sí que posee una acepción con el valor de ‘tela’ –caracterizada, entre otras cosas, por su baja calidad<sup>66</sup>–, lo que no ocurre con *cerro*; pero resulta sencillo deducir que ese producto también se emplearía para elaborar tejidos de categoría superior a los de estopa. *CorLexIn* registra una veintena de ejemplos para el término *cerro*, documentando su uso en la elaboración de ropa de cama, mantelería, sogas, etc.:

(64) LAPEYRE (1983): 70.

(65) MATTO DE TURNER, C. (1889). *Aves sin nido*. Extraído de: CORDE.

(66) ALFAU (1969); s.v.

*Yten, vnos manteles de çerro nuevos* (San Martín de Pusa, 1532)  
*Más, seis varas de servilletas de cerro de cáñamo* (Atienza, 1640)  
*Tres camisas de muger de çerro y de estopa* (Cebreros, 1652)  
*Más dos, digo tres libras de cerro poco más o menos* (Cosío, 1671)

Aunque no se trata estrictamente de un tipo de tejido, pueden encontrarse varios casos en nuestro corpus de piezas textiles adornadas con labores de *gusanillo*: “*quatro tablas de manteles de gusanillo*”; “*dos dozenas de serbilletas de gusanillo, de la tierra*”; “*dos toallas de gusanillo, cercadas de puntas*”. El *DLE* (s.v.), lo define como “*cierto género de labor menuda que se hace en los tejidos de lienzo y otras telas*”, pero no aporta ninguna información explicativa del tipo de trabajo que era. El *DUE* (s.v. *gusanillo*), sin embargo, sí ofrece una pequeña descripción, identificándolo con una variedad de bordado en espiral:

**gusanillo.** Se aplica a distintos objetos que están formados por un hilo, alambre o algo parecido arrollado en \*espiral; por ejemplo, a cierta labor de bordado, al hilo de oro o plata empleado también para labores, o al cable formado por una espiral de alambre que se emplea para colgar \*visillos.

Una búsqueda restringida a los siglos XVI y XVII en CORDE arroja más de un centenar y medio de documentaciones, cifra que se ve casi equiparada a los 114 ejemplos que posee *CorLexIn*, por lo que puede considerarse como un tipo de labor frecuente durante los Siglos de Oro (especialmente en mantelería) y con una distribución diatópica de carácter general:

*Dos tablas de manteles de gusanillo* (Alaejos, 1630)  
*Una pieza de manteles y serbilletas de gusanillo* (Vergara, 1632)  
*Beinte y quatro baras de toballetas de gusanillo* (El Barco de Ávila, 1653)  
*Vna mesa de manteles de gusanillo* (Santander, 1676)

Finalmente, son dignos de destacarse otros ítems léxicos relacionados con el ámbito textil como la *sábana de honra* (“*cinquenta y quatro sábanas de las de onrra y nantesa blanca y cruda y dos de olanda fina entrellas*”; “*tres sábanas de onrra, una con cintas de seda y las dos con randas*”; “*una sávana de onra*”), un tipo de su-

dario o mortaja que, si bien no se documenta en ninguna obra lexicográfica, puede deducirse su uso por los contextos en los que aparece. Además, en las partidas de defunción de Cantabria no suele figurar “*oficio de entierro*”, sino “*honra mayor*”, “*mediana*” o “*menor*” en función del gasto. No posee documentaciones en *CorLexIn* (sí en sus fondos documentales inéditos correspondientes a Cantabria), ni tampoco en CORDE ni en el CDH, por lo que podría hablarse de una realidad propia del ámbito cántabro y, por tanto, de una lexía marcada diatópicamente. También se documentan otras telas no identificadas como *brocalese* (quizá relacionada con *brocado* o *brocotel*), *antea*, *cuneo* y *rebena*. Este último término, *rebena*, posee algunas documentaciones en CORDE y, según parece, su uso es mayoritario en plural; sin embargo, los ejemplos existentes no permiten establecer el tipo de tejido en concreto, aunque hay documentos que apuntan a que se trata de una modalidad determinada de cinta de lana o hilo. Lo que sí puede deducirse es que no se trata de un producto excesivamente caro, ya que, comparado con el resto de géneros, su precio es bastante bajo (una resma<sup>67</sup> de papel, por ejemplo, está tasada en 170 maravedís; las rebenas, en ochenta). Por último, si bien no puede considerarse dentro del grupo anterior de “telas no identificadas”, la *humaina* (“*seis fardeles de umayna, con el interés*”), tal y como se ha indicado,<sup>68</sup> se presenta como un textil “*muy basto*” (*DLE*, s.v.) que se incluyó en el diccionario académico a partir de la 15.<sup>a</sup> edición, de 1925, y cuyo significado no ha variado desde su primera aparición. Se documentan algunos casos en CORDE de los siglos XVI y XVII y el *CorLexIn* registra varias documentaciones en Álava y Cádiz, amén de una en Toledo:

*Dos sábanas de umayna nuevas* (Cádiz, 1635)

*Dos frontales... aforrados en vmaina para los dichos dos altares; dos frontales... aforrados en lienço de humaina*, (Vicuña, 1640)

*Dos colchones de vmayna* (Alcalá de los Gazules, 1642)

*Dos colchones de umaina, ya traídos y remendados* (Arcos de la Frontera, 1666)

(67) Una *resma* son 20 manos de papel; una *mano* son 5 cuadernillos; un *cuadernillo* son 5 pliegos. Una resma, por consiguiente, son 500 pliegos de papel (*DLE*, ss.vv. *resma*, *mano*<sup>1</sup>, *cuadernillo*).

(68) MORALA (2015): 165-166.

Por lo que parece, su uso era frecuente en la elaboración de colchones, forros, sábanas, etc., lo que justificaría la condición de *basta* con la que la caracterizan los repertorios lexicográficos.

### 3.7. Prendas de vestir y accesorios

En el ámbito del léxico de las prendas de vestir se localizan voces tan curiosas como *donmiguillos* (“*seys pares de donmiguillos*”), variante con metátesis de *dominguillos*. El diccionario académico no registra este término en ninguna de sus ediciones, pero puede localizarse en el de TERREROS que, a su vez, lo toma del italiano-español de FRANCIOSINI: “*toma también por calzoncillos la voz dominguillos; pero está sin uso*”. El propio autor informa de la no vigencia del término, por lo que puede deducirse que ya en el siglo XVII se consideraba como desusada (más aún si se tiene en cuenta que solo la recogen dos diccionarios y ninguno de ellos es el académico). Este bajo índice de uso se vería corroborado por el hecho de que nada más que una de las 75 documentaciones de *dominguillos* que se registran en el CORDE corresponde al valor de ‘calzoncillos’, localizándose en un texto de QUEVEDO: “*de nalgas, amortajado en una camisa, envuelto en unos dominguillos, envainado en unos gregüescos*”.<sup>69</sup>

Si bien hoy no los consideramos como una prenda de vestir en sentido estricto, los *delantales* o *devantales* (“*Tres debantales de gorguerán*”) podían estar confeccionados con tejidos ricos y de calidad como es el caso del ejemplo presentado, en el que las prendas eran de *gorguerán* (*gorgorán*), un tipo de tela de seda.

La voz *devantal* ya figura en el *Tesoro* de COVARRUBIAS y en el *Diccionario de Autoridades*, presentando un origen catalán según establece COROMINAS (s.v. *delante*)<sup>70</sup>: *devantal* < cat. *davant* < cat. *davant* ‘delante’.

*CorLexIn* revela una distribución del término ligada a la franja nororiental con ejemplos documentados, entre otros lugares, en la zona vasca, Palencia, Navarra, La Rioja o Burgos. Los fondos documentales inéditos de dicho corpus corroboran asimismo la presencia de la palabra en el área cántabra.

(69) QUEVEDO, F. DE (c.1620). *Gracias y desgracias del ojo del culo*. Extraído de: CORDE.

(70) *Delantal* es un derivado de *delante* y este del lat. tardío (DE) *ĪNANTE* ‘delante, enfrente’ (*Corominas*, s.v. *delante*).

Entre las joyas y accesorios pueden incluirse *jeril* (“y la otra con unos *jeriles de cristal y unas reliquias*”) y *votilla* (“una *votilla con el brocal de oro, engarzada en perlas*”). *Jeril* figura en el diccionario de TERREROS definido como “*pedra preciosa verde, a modo de esmeralda*” y la remite a *renjifo*, voz que no se registra en la nomenclatura de su diccionario. No se documenta ni en *CorLexIn* ni en CORDE.

En el caso de *votilla*, no hemos podido determinar el tipo de joya en concreto. Quizá esté relacionada con los zarcillos, ya que en la única documentación que posee en CORDE aparece acompañada de *roseta*, definida como “*arete o zarcillo adornado con una piedra preciosa a la que rodean otras pequeñas*” (*DLE, s.v.*), o quizá se haga referencia mediante *roseta* únicamente a la disposición de las gemas sin necesidad de que formen parte de un zarcillo o arete: “*sacó (como de ordinario la pintan) alas doradas, y vn manajo de espigas de seda y oro, votilla con muchas rosetas*”.<sup>71</sup>

#### FUENTES CITADAS

Archivo Diocesano de Santander (A.D.S.): Libro 3346.

Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza (Toledo) (A.H.N.N.): “Frias”: leg. 387/12; fº 10 r. a 21 v.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.): Nº 5328; fº. 75 r. a 150 r.

---

(71) MONFORTE Y HERRERA F. DE (1622). *Relación de las fiestas que ha hecho el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid...* Extraído de: CORDE.

**BIBLIOGRAFÍA CITADA**

ALCEDO, Antonio de: *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América* (vol. V), Madrid, Imprenta de Manuel González, 1789.

ALFAU DE SOLALINDE, Jesusa: «Nomenclatura de los tejidos españoles del siglo XIII», *Anejos del Boletín de la Real Academia Española*, Madrid, n.º XIX (1969).

*Aranceles Reales recopilados en uno para el más pronto y uniforme despacho en las Aduanas*. Madrid, Joachin Ibarra, 1785.

AUTORIDADES: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de Autoridades* (6 vol.), Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726-1739. Disponible en: <http://web.frl.es/DA.html>

BARTOLOMÉ MARCOS, Luis: «Los Archeros de su Majestad y las fábricas de artillería», *ASCAGEN*, Santander, n.º 4 (2010), págs.27-83

BARTOLOMÉ MARCOS, Luis: «La Casa del Pico de Velasco de Angustina (1373-2017)», *ASCAGEN*, Santander, n.º 17 (2017), págs. 117-208.

BARTOLOMÉ MARCOS, Luis; DÍAZ GARCIA, María del Pilar: «De Namur a Valdepusa: Inés de Zualart (1657-1695)», *Cuaderna*, Talavera de la Reina, n.º 20 (2014), págs. 147-175.

BARTOLOMÉ MARCOS, Luis, DÍAZ GARCÍA, María del Pilar: «Cosas de Montañeses (I): Bienes y derechos escriturados por miembros de nuestra familia en Cantabria (1581-1805)», *Altamira*, Santander, n.º 87 (2016), págs. 275-309.

BUSTAMANTE CALLEJO, Manuel: «Notas del Archivo de Protocolos de Laredo y actividades marítimas de ese puerto», *Altamira*, Santander, n.º 51 (1953), págs. 45-68.

CASTAÑO ÁLVAREZ, José: *El libro de los pesos y medidas*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2015.

CDH: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus del Nuevo diccionario histórico*, 2013. Disponible en: <http://web.frl.es/CNDHE>.

CORDE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE). Disponible en: <http://corpus.rae.es/cordenet.html>.

CORLEXIN: MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (dir.): *Corpus Léxico de Inventarios* (CorLexIn). Disponible en: <http://web.frl.es/CORLEXIN.html>.

*COROMINAS*: COROMINES, Joan y PASCUAL, José Antonio: *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* (6 vols.), Madrid, Gredos, 1980-1991.

*DALLA*: ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA: *Diccionariu de la Llingua Asturiana, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana*, 2000. Disponible en: <http://www.academielalingua.com/diccionariu/>.

*DGLA*: GARCÍA ARIAS, Xosé Luis: *Diccionario General de la Lengua Asturiana*, 2000-2004. Disponible en: <http://mas.lne.es/diccionario/>.

*DLE*: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española* (23.<sup>a</sup> ed.), 2014. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=DgIqVCc>.

*DUE*: MOLINER, María: *Diccionario de Uso del Español* (3.<sup>a</sup> ed., 2007; 3.<sup>a</sup> reimpr. 2012), Madrid, Gredos, 1966-1967.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco: «Las embajadas rusas a la corte de Carlos II», *Studia Histórica. Historia Moderna*, Salamanca, n.º 22 (2000), págs. 75-107.

FRANCIOSINI, Lorenzo: *Vocabolario Italiano e Spagnolo...*, Ruffinelli & Manni, Roma, 1620.

GARCÍA-ARIAS, XOSÉ LLUIS: «Llectura dialeutal de Cantabria», *Lletres Asturianes*, 2010, n.º 102, pp. 7-33.

GARCÍA-LOMAS, Gabriel Adriano: *El lenguaje popular de las montañas de Santander: Fonética, recopilación de voces, refranes y modismos*. Santander, Centro de Estudios Montañeses, 1949.

GARCÍA-LOMAS, Gabriel Adriano: *El lenguaje popular de la Cantabria montañesa: fonética, recopilación de voces, juegos, industrias populares, refranes y modismos* (2.<sup>a</sup> ed.), Santander, Estvdio, 1966.

LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, Gerardo: *Voces alavesas* (2.<sup>a</sup> ed.), Bilbao, Euskaltzaindia, 1998.

IRIBARREN, José María: *Vocabulario navarro* (2.<sup>a</sup> ed.), Pamplona, Comunidad Foral de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1984.

LLA: LE MEN LOYER, Jeannick: *Léxico del Leonés Actual*, León, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro-Caja España de Inversiones-Archivo Histórico Diocesano, 2002-2012.

LUCAS VILLANUEVA, Óscar: *El comercio internacional castellano a través del Puerto de Laredo en la época de Felipe II, según la correspondencia de Simón Ruiz* (Tesis doctoral leída en la Universidad de Cantabria, 2016).

MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón: «Léxico con *denominaciones de origen* en inventarios del Siglo de Oro», Rosa Rabadán, Trinidad Guzmán y Marisa Fernández (eds.), *Lengua, traducción, recepción. En honor de Julio César Santoyo // Language, Translation, Reception. To Honor Julio César Santoyo* (vol. I), León, Universidad de León, 2010, pp. 385-417. Disponible en: <http://jrmorala.unileon.es/biblioteca/Santoyo.pdf> [Consultado 06/02/2018].

MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón; EGIDO FERNÁNDEZ, María Cristina: «Variantes formales en hiatos y diptongos en textos notariales del siglo XVII», Rosa M.<sup>a</sup> Castañer y Vicente Lagüens Gracia (eds.), *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a J. M.<sup>a</sup> Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 423-435. Disponible en: <http://jrmorala.unileon.es/biblioteca/Enguita.pdf> [Consultado 14/02/2018].

MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón: «Léxico e inventarios de bienes en los siglos de oro», Gloria Clavería, Margarita Freixas, Marta Prat y Joan Torruella (eds.), *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2012, pp. 199-218. Disponible en: <http://jrmorala.unileon.es/biblioteca/Iberoamericana.pdf> [Consultado 17/02/2018].

MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón: «Los inventarios de bienes y el léxico del siglo XVII en el AHP de Cádiz», Teresa Bastardín y M.<sup>a</sup> del Mar Barrientos (eds.), *Lengua y cultura en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2015, pp. 147-174. Disponible en: [http://jrmorala.unileon.es/biblioteca/Cadiz\\_AHP.pdf](http://jrmorala.unileon.es/biblioteca/Cadiz_AHP.pdf) [Consultado 05/02/2018].

MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón: «Voces derivadas en documentación notarial del siglo XVII», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 2017, n.º 10, pp. 135-163. Disponible en: <http://jrmorala.unileon.es/biblioteca/Cuadernos10.pdf> [Consultado 23/02/2018].

MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón: «Variación diatópica y etimológica en el Siglo de Oro», *Actas del X Congreso de Historia de la Lengua Española*, Zaragoza, 2018 [en prensa].

MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco J.: «La cultura material de los hogares hidalgos de La Mancha. Ciudad Real, 1585-1610», *Historia y Genealogía*, Córdoba, nº 6 (2016), págs. 123-146.

OBEDIENTE SOSA, Enrique; RAMOS, Elvira; MORELIA TORRES, Lis; DÍAZ, Lourdes: «Análisis documental y lingüístico de un testamento merideño del siglo XVII», *Boletín de lingüística*, Mérida [Venezuela], Vol. 23 (2004), págs. 36-60.

PENNY, Ralph J.: *Estudio estructural del habla de Tudanca*, Tübingen, Max Niemeyer, 1978.

PÉREZ TORAL, Marta: «El léxico del ganado vacuno en Asturias a partir de textos del siglo XVII y su posible vigencia en la actualidad», *Lletres Asturianas*, 2015, n.º 113, pp. 87-109. Disponible en: [http://corlexin.unileon.es/trabajos/Marta\\_Lletres.pdf](http://corlexin.unileon.es/trabajos/Marta_Lletres.pdf) [Consultado 23/02/2018].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE). Disponible en: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtle>.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín: «La financiación del Comercio en Laredo durante el siglo XVII», *Altamira*, Santander, T. 46 (1986-1987), págs. 45-100.

SÁNCHEZ-LLAMOSAS, José P.: *El habla de Castro*, Madrid, Ediciones Ireea, 1982.

TESORO: COVARRUBIAS Y OROZCO, Sebastián de: *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1611. Disponible en: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtle>

VAQUERIZO GIL, Manuel: «Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Índice de testamentos e inventarios (hasta 1599)», *Altamira*, Santander, T. 49 (1990-1991), págs. 239-294; T. 50 (1992-1993), págs. 195-233 y T. 51 (1994-1995), págs. 171-231.